



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE CAJASAN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

CAJASAN busca establecer una ruta de fomento empresarial para la productividad, por medio de la cual las MIPYMES en proceso de consolidación, puedan acceder a una variedad de programas de desarrollo y formación, en modalidad presencial, virtual o mixta, para fortalecer su productividad, las habilidades y competencias del recurso humano, teniendo en cuenta los diferentes perfiles de la organización, con el fin de atender las necesidades y aportar en el mejoramiento de la productividad y competitividad de las empresas afiliadas a Cajasan en el departamento de Santander.

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de MIPYMES afiliadas a Cajasan, mediante la identificación de áreas de mejora en los procesos productivos, la utilización de recursos y la tecnología para aumentar la eficiencia y la calidad de los productos o servicios ofrecidos, contribuyendo el crecimiento y consolidación empresarial.

Macrorruedas de Negocios Nacionales – MNN

Estrategia a través de la cual se promueve la comercialización directa a nivel nacional, entre las empresas afiliadas a las Cajas de Compensación y vinculadas a los programas de Fomento y Desarrollo Empresarial. Este espacio viabiliza la conexión del ecosistema empresarial poniendo a disposición escenarios adecuados para la realización de negocios en los contextos nacionales.

Vigencia de la convocatoria:

La presente convocatoria estará vigente hasta las 23:59 horas del 19 de noviembre del 2025. Solo se tendrán en cuenta para validación de requisitos, los que se registren a la fecha de cierre.

BENEFICIOS PARA LAS MIPYMES:

www.cajasan.com

f @cajasansantander t @cajasan
i @cajasansantander y cajasan

PBX: 607 643 44 44
Sede Administrativa

Cra 27 # 61 - 78
Bucaramanga – Santander



- Propiciar espacios para establecer contactos y relaciones comerciales con referentes de la industria, proveedores, distribuidores y posibles socios comerciales.
- Interacción directa con clientes potenciales lo cual fomenta el comercio nacional entre las empresas afiliadas a las cajas de compensación familiar.
- Aumentar la visibilidad y reconocimiento de marca frente a una audiencia relevante de clientes potenciales y la competencia.
- Participación de agenda académica con contenidos que aportan conocimientos y habilidades para el fortalecimiento empresarial.

REQUISITOS PARA ACCEDER:

- Estar afiliada a CAJASAN con una antigüedad mínima de dos (2) meses y encontrarse al día en el pago de aportes.
- Acreditar la constitución legal como empresa aportando el certificado de registro ante cámara de comercio con una expedición menor a 90 días, cedula del representante legal y contar con los permisos y autorizaciones necesarios para su funcionamiento.
- Pertenecer a una de las tres categorías para ser reconocidas como Mipymes, de conformidad con lo establecido en el decreto 957 de 2019 o las normas que lo modifiquen. Lo anterior se validará con la presentación de los estados financieros y contables actualizados a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Estar al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El empresario debe garantizar la participación activa en el proceso de fortalecimiento empresarial, asistiendo a talleres, capacitaciones, sesiones de seguimiento, entre otros eventos.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de empresas participantes en el programa de Macrorruedas de Negocios Nacionales se enmarca en los siguientes aspectos:

- **Criterios de selección**

www.cajasan.com

f @cajasansantander t @cajasan
i @cajasansantander y cajasan

PBX: 607 643 44 44
Sede Administrativa

Cra 27 # 61 - 78
Bucaramanga - Santander



Teniendo en cuenta los resultados esperados y los compradores confirmados se identifican los sectores o industrias de interés, definiendo los criterios específicos que las empresas deben cumplir, como tamaño, ubicación geográfica, facturación, experiencia, etc.

- **Evaluación de aplicaciones:**

Mediante la creación de un comité de evaluación encargado de revisar las solicitudes, se evalúan las aplicaciones en función de los criterios de selección predefinidos, se deben tener en cuenta los principios establecidos en la ruta de fomento y fortalecimiento empresarial de Cajasan, la cual busca impulsar el desarrollo de MIPYMES afiliadas, contribuyendo el crecimiento y consolidación empresarial.

- **Comunicación y notificación:**

Una vez confirmada la participación del empresario, es obligatorio que éste asista a la rueda de negocios y cumpla con todas las citas agendadas. No hacerlo lo invalida para participar en futuras ruedas de negocios.

RESTRICCIONES.

- Las empresas afiliadas que no cumplan con los requisitos indicados previamente no podrán acceder a los servicios de fomento y desarrollo empresarial.
- Los recursos financieros y cupos destinados para que las empresas accedan a servicios de fomento y desarrollo empresarial son limitados y están sujetos a la disponibilidad de los mismos.

CLAUSULA DE SALVEDAD

De manera expresa y de mutuo acuerdo se entiende que la participación en el programa de Fomento y Desarrollo Empresarial, no ofrece una garantía de efectividad en la mejora de los indicadores de productividad intervenidos, toda vez que atendiendo a la naturaleza de los procesos ejecutados no es posible controlar todos los factores que hacen parte del desarrollo del modelo de negocio de cada empresa, por consiguiente se debe entender que todas las acciones generadas por el programa en mención, se



realizan con la voluntad de propender por la mejora de los procesos y generar sinergias que permitan el bienestar de las partes intervinientes.

CANALES DE ATENCIÓN: Le brindaremos orientación sobre su postulación a este beneficio, a través de nuestros canales de atención, en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm.

Teléfono – 3166264559

Correo electrónico: analista.cdesocorro@cajasan.com

www.cajasan.com

f @cajasansantander t @cajasan
i @cajasansantander y cajasan

PBX: 607 643 44 44
Sede Administrativa
Cra 27 # 61 – 78
Bucaramanga – Santander